

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD COMUNAL



7



DECRETO EXENTO N° 3028 -

CAUQUENES, 05 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta N° 2157 del 03 de junio de 2024, del Servicio de Salud del Maule
2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
4. Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- APRUEBASE CONVENIO "COMPRA DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA", suscrito, con fecha 01 de mayo de 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcaldesa Doña. Nery Cristina Rodríguez Domínguez y el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andía, mediante el cual, el Servicio de Salud compromete la suma de **\$14.500.000.-** (catorce millones quinientos mil pesos), para que el Municipio gestione refuerzo de personal para realizar evaluaciones y tratamientos de los usuarios que presenten trastornos del espectro autista, considerando los siguientes valores unitarios para cada prestación: Evaluación Integral **\$25.000** e Intervención Integral **\$15.500**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- TENGASE como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- IMPUTESE el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno